

23

SECRETARIA. Santiago de Cali. Diciembre 10 de 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Diciembre diez (10), de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para lo que estime pertinente.

2.-Informese al petente que cancele el arancel judicial correspondiente a las copias auténticas solicitadas.

3.- Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO: 760014003012-2019 00661 -00
REFERENCIA: INTERROGATORIO DE PARTE
DEMANDANTE: JULIO CESAR MOLINA MINA
DEMANDADO: CESAR ANDRES LEMOS RIOS

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 10 5 DEC 2020
En estado No. 103 de hoy
notifiqué a la parte de anterior
0124
Secretaria